



NOTA INFORMATIVA

Mayo 040/2025

Segunda Resolución de
Modificaciones a las Reglas
Generales de Comercio
Exterior para 2025 y anexo 22

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y anexo 22

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 12 de mayo, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y anexo 22” (las “RGCE” o el “Anexo”, según corresponda), misma que entró en vigor el día hoy.

Mediante dicha publicación se da a conocer la segunda modificación al Anexo 22 de las RGCE. Para una mejor referencia, el título y contenido de dicho Anexo es el siguiente:

Anexos	Contenido
Anexo 22	Instructivo para el llenado del pedimento

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.